



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Acción de Repetición
Radicación	11001-33-43-060-2017-00277-00
Demandantes	Departamento de Cundinamarca
Demandados	Fernando Vargas Peñalosa Claudia Rocío Sandoval Ruíz Álvaro Díaz Garavito
Providencia	Auto requiere parte demandada

1. ANTECEDENTES

Desde el 16 de agosto de 2019, se encuentra elaborado el oficio N°704 – J60, que se encuentra su trámite a cargo de la parte demandada – Álvaro Díaz Garavito.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que a la fecha la parte demandada – Álvaro Díaz Garavito, no ha retirado para su trámite el oficio N°704 – J60, del 16 de agosto de 2019, se le requerirá para que obre de conformidad.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el término de cinco días (5) para que la parte demandada – Álvaro Díaz Garavito, retire y trámite el oficio N°704 – J60, del 16 de agosto de 2019, y acredite dicha diligencia ante el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 63 del TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario